

Astº.: Notificación a PÉREZ MORENO, S.A.U
Ref.: MMC/sfm. Doc. 2019-09-12

PÉREZ MORENO, S.A.U
C/ Francisco Gourié, 107-4ª Planta
35002. Las Palmas de Gran Canaria

Por la presente tenemos el gusto de comunicarles, que tras analizarse por parte de GEURSA la propuesta económica presentada en relación con el "PROYECTO DE 24 VIVIENDAS VPO EN TAMARACEITE. ARRU BARRIO DE TAMARACEITE" (CC 0361), la oferta presentada por PÉREZ MORENO, S.A.U es la económicamente más ventajosa al haberse ofertado la realización de la misma por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.598.989,44 €) I.G.I.C del 0%.

Con carácter previo a la suscripción del contrato de conformidad con los apartados 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, ruego en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a aquel en que reciban esta notificación procedan a:

- Constituir la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario es decir, **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (129.949,47 €)**, que podrá ser constituida en efectivo, en valores de deuda pública, mediante aval o por contrato de seguro de caución, en los términos expresados en el artículo 108 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y 55, 56, 57, 58 y 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en cuanto no se opongan al citado artículo 108.
- Aportar la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos exigidos en el Pliego.

De no presentarse la documentación exigida en el plazo señalado, se entenderá que el candidato propuesto ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, manteniendo para ello el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2019


Marina Más Clemente
Consejera de GEURSA

